



RESOLUCIÓN N° 04/2021

Santiago, 28 de enero 2021

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de actualizar el Reglamento del Estudiante de Pregrado, en lo que dice relación con cursar una segunda carrera.
2. La proposición efectuada por la Vicerrectoría Económica y de Administración.
3. La opinión favorable de la Dirección Jurídica.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 11° letras a) y m) del Reglamento General de la Universidad Diego Portales.

RESUELVO:

1. Modificar el Reglamento del Estudiante de Pregrado, reemplazando el artículo 31, por el siguiente:

“Los estudiantes podrán inscribirse en más de una carrera simultáneamente. En ese caso, y siempre que el ingreso a la segunda o restantes carreras haya sido vía admisión especial, deberán pagar el 50% del arancel de esta última.”

2. La presente modificación entrará a regir desde esta fecha.

CARLOS PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría	- Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo	- Vicerrectoría Académica	- Vicerrectoría Económica y de Administración	- Secretaría General	- Contraloría
- Directores Casa Central	- Decanos	- Directores de Unidades Académicas	- Secretarías de Estudio	- Bibliotecarias	